GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 402 -2016-GR-CAJ/GR

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA EN SU CONTENIDO Y EN TODA SU EXTENSIÓN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

08 SET. 2016

Cecilia Mariela Perastegui Abanto
FEDATARIO

Cajamarca, 05 SET. 2016

VISTO:

El proveído N°1447-2016-GRCAJ-GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe Nº 149-2016-GRCAJ/GRPPAT-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, aprobada mediante Decreto Supremo Nº 251-2016-EF.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al año Fiscal 2016;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 600-2015-GR-CAJ/P, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 445 Gobierno Regional Cajamarca;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 249-2016-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano, el Ministerio de Economía y Finanzas autoriza una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, destinada al financiamiento del pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al año fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, por un monto de S/ 1'663,239.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios;

Que, según el literal b) del inciso 39.1 del artículo 39º de la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; establece que la Transferencia de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Estando a lo dispuesto, con el visto bueno de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Visaciones de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, de Gerencia General y

En uso de las facultades contenidas por la Ley Nº 27783-Ley de Descentralización, Ley Nº 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Leyes Nº 27902 y Nº 28013;

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca MAD EXPEDIENTE Nº 2459510

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
N° 402 -2016-GR-CAJ/GR

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Salud, en mérito al Decreto Supremo Nº 251-2016-EF, destinada al financiamiento del pago de la asignación económica anual por cumplimiento de metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, correspondiente al año fiscal 2015, en el marco de lo dispuesto por el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1153, por un monto de S/ 1'663,239.00 (Un Millón Seiscientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, de acuerdo al detalle de los anexos que forman parte de la presente resolución.

Artículo Segundo: La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras que correspondan para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución

Artículo Tercero: Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar al Consejo Regional y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente Resolución.

Artículo Cuarto: Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso; a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
Hilario Porfirio Medina Vásquez
GOBERNADOR REGIONAL (e)

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CERTIFICA QUE LA PRESENTE COPIA CONCUERDA EN SU CONTENIDO Y EN TODA SU EXTENSIÓN CON EL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA

11 SET. 2016

Cecilia Marlene Veramegui Abanto
FEDATARIO

GOBIERNO REGIONAL Cajamarca
EXPEDIENTE
Nº 2459510